

CNE-JD-CA-020-2020
06 de febrero del 2020

Alcalde
Carlos Viales Fallas
Municipalidad de Corredores

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **acuerdo N°022-02-2020**, de la **sesión ordinaria N°02-02-2020** del **05 de febrero 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO No.022-02-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión *“Estudios básicos y complementarios para el diseño del puente vehicular y obras conexas sobre la quebrada Arena en control de La Cuesta, Corredores (ruta #6-10-059)”*
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Corredores.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40677-MP del diario La Gaceta N° 190, Alcance Digital N° 242, de fecha 09 de octubre de 2017, la Reserva Provisional 009-20MP, Constancia de Legalidad N° 0002-2020, por un monto de ₡14.040.250,00 (Catorce millones cuarenta mil doscientos cincuenta colones con 00/100).
4. Se le otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo